157

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 7879.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲s. 40.- A FAVOR DE LA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL LITORAL S. R.L.-

Asunción, Noviembre 8 de 1951.-

1422.-

VISTA: la presentación de la Importadora y Exportadora del Litoral S.R.L. (Exp.M.H.N° 2231/51) en la que solicita el pago de la suma de ₲s. 40.-, importe de reparacíon y provisión de lubricante efectuadas al coche chapa N° IX al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, en el mes de Octubre de 1950, según factura que obra en el respectivo expediente; crédito reconocido por el Decreto N° 5857 del 25 de Julio de 1951, y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Páguese por la Dirección del Tesoro, la suma de ₲s.40.- CUARENTA GUARANIES, a favor de la Importadora y Exportadora del Litoral S.R.L., importe de reparacíon y provisión de lubricante efectuadas al coche chapa N° IX al servicio del Ministerio de Defensa Nacional en Octubre/50, según factura que obra en el respectivo expediente; crédito reconocido por el Decreto N° 5857 de fecha 25 de Julio de 1951.-

Art. 2°.- Impútese la presente erogación al Rubro 7,04., Item 4., Part. 1., Anexo K., del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero 1951/52.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

-151.-